

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****3660** *MALIK ENTERPRISE, S.L.*

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado Social 5 de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 400/2010 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado Decreto en fecha 4.02.11 en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Malik Enterprise, S.L. por importe de 305,88 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente.

Barcelona, 10 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009765-1